

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.105 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marvin Reynaldo Flores Rodas, contra don Pablo Guerrero, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 8 de abril de 2010, que es del tenor literal siguiente:

Habida cuenta de que en auto de fecha 7 de abril de 2010 se ha hecho constar en la parte dispositiva que se tiene por desistido a don Pablo Gerardo Guerrero, se procede a subsanar el error material cometido en el auto de referencia en el sentido siguiente: se tiene por desistido a don Marvin Reynaldo Flores Rodas, parte actora en dicho procedimiento.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pablo Guerrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.396/10)